

La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales.

Director, fundador y propietario: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

AÑO XXXVIII

Num. 11.134

25 CENTAVOS 75 CENTAVOS
Teléfono núm. 7

Almería. Provincia, un trimestre. Extranjero.

ALMERIA.— Domingo 31 de Enero de 1897

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.
Se suscribe en la Administración: Reyes Católicos, núms. 53 y 54. Los anuncios se reciben de 6 de la mañana á 4 de la tarde. Anuncio:—40 céntos, de pta. línea en la 1.ª plana, 20 id. en la 2.ª y 10 id. en la 3.ª (Para los suscritores en el extranjero).

NUMERO SUJETO 5 SUJETS
Teléfono núm. 7

DENTISTA.

Toribio Alvarez,

(SUCESOR DE GONZALEZ VERA)
Príncipe, 42,

Venta de naranjos.

Se vende una magnífica planta de naranjos, limoneros dulces y agrios mandarinos y frutales con arranque y soga todos preparados perfectamente, á cuatro reales y medio.

Como acreditan los listines, es la que mejor se vende en el extranjero. Hay más de tres mil plantas á escoger.
Torre de D. Alonso, Gador.

EL JAPON

5—REAL—5.

Desear esta casa de realizar todas las existencias de la presente temporada las que ofrece con una baja considerable.

Gran surtido en capas de señora desde 8 pesetas.

Diaz y Barros.

Venta de naranjos.

En el cortijo del Lavadero de Gálor propiedad de D. Miguel Gonzalez Canet, se vende planta de naranjos y limoneros de todas clases, injertos en pie de ágrio, procedentes de pepita todo de calidad inmejorable y á precios económicos.

LA ACTUALIDAD.

BOMBAY.

Tanto ó más que la guerra con todos sus extragos, preocupa ahora á las Naciones la peste con todos sus horrores.

Desde hace muchos días viene la prensa extranjera y la nacional y reproduce LA CRÓNICA, las alarmantes noticias de la peste bubónica que hace extragos en Bombay, en más del cincuenta por ciento de los atacados.

A tantas leguas de distancia parecía que estábamos á salvo.

Hemos visto sin embargo, como la colonia inglesa ha quedado abandonada, como sus habitantes huyen de la epidemia y se esparcen por todas partes, y conociendo además la inmensa faci-

dad de las comunicaciones y el egoísmo mercantil que caracteriza á la presente época y que no respeta los más rudimentarios principios de humanidad, ha cundido la alarma en Europa, se adoptan energías medidas sanitarias y se prepara en Italia la celebración de un Congreso internacional para tratar de este importante punto.

En estas circunstancias, no será ocioso hablar algo del punto infestado, de Bombay, para conocimiento de nuestros lectores.

Bombay, es una ciudad inglesa del Indostán, capital de un distrito y de la presidencia ó gobierno del mismo nombre.

Está situada en la parte S. E. de una Isla de 28 kilómetros de circunferencia que un canal separa de la inmediata de Salset, al N. cerca de la costa de Concan en el Deján y por tanto, en el mar de Omán.

Es la primera en la India por su importancia comercial y el número de sus habitantes que excede de 700.000. Tiene magnífica bahía entre la Isla y el continente: es puerto franco, grande y seguro, con docks y astilleros y plaza fuerte, residencia del vice-almirante y del obispado anglicano, sin que la ciudad tenga nada que admirar bajo el punto de vista artístico; pues era una glomeración de varios grandes barrios viviendo en unos las dependencias del comercio, en otros la población indígena, que no observa precepto alguno higiénico y en barrios distintos los comerciantes europeos y los cuarteles, hospitales y almacenes.

El clima es tan insalubre y tantas las enfermedades que bajo su influjo se desarrollan, que con razón la ha valido á Bombay el calificativo de *tumba de los europeos*. Sin embargo de eso, la fiebre mercantil ha invadido á ese país y su comercio se ha desarrollado de modo tan extraordinario, que el valor de él excede anualmente de 1.300 millones de pesetas. Cinco líneas de vapores enlazan á Bombay con Suez y los principales puertos de la India y dos ferrocarriles con Calcuta y Madrás, exportando especialmente para China, ópico, perlas y madera de Sándalo y para Europa, seda, marfil y especias.

No cumple á nuestro propósito

hablar de la historia de Bombay desde que la fundaron los portugueses hasta ahora que está convertida en una colonia inglesa rica, próspera y libre como todas las de la Gran Bretaña, la gran potencia colonizadora.

Importa solo conocer á nuestros lectores, la posición geográfica, la importancia de la población y su relación con la Europa por su comercio, que es lo que hemos hecho á grandes rasgos.

Como complemento de este trabajo de información que ofrecemos á los lectores de LA CRÓNICA por su innegable actualidad, tomamos á continuación algunos párrafos de un artículo de *El Imparcial* sobre la peste bubónica que me ceca el proceso y el plan curativo de la enfermedad:

«La peste bubónica.

Hasta estos últimos años no había sido expuesto de una manera precisa el cuadro sintomático de la enfermedad, y casi todos los médicos equivocaban el diagnóstico, cuando no revestía la afección carácter epidémico.

H y se conoce ya hasta el microbio, causa de la epidemia: se descubrió en Hong-Kong recientemente el doctor Jersin, discípulo del insigne Pasteur y mediante cultivos adecuados ha servido para estudiar experimentalmente en muchos animales el desarrollo de la infección, y para preparar el líquido que ha de utilizarse en las inyecciones preventivas.

Lo que no se conoce hasta ahora es el plan curativo que ha de librar de la muerte á las personas invadidas.

El período de incubación es muy breve, y algunos de los atacados mueren á las veinticuatro horas, sin dar tiempo á la acción de los medicamentos prescritos por el médico.

Se cree que en la mayoría de los casos el período de incubación dura siete días, y que en muchos aparecen los primeros síntomas de la enfermedad á los dos ó tres días de efectuado el contagio directo ó indirecto, porque parece ser que el aire es también vehículo adecuado para la propagación de los gérmenes. En muy contados casos el primer período de la infección se prolonga durante quince días, es decir, que no debe ser menor el de la cuarentena, si se ha de tener la seguridad de que la peste no invadirá una población ó una comarca.

También, al estallar esta epidemia, comienza por cebarse en las clases más necesitadas, en los valedudinarios, ancianos, mujeres y niños, y en las localidades ó barrios donde más descuidada está la higiene; en cambio se ven libres de ella las personas dedicadas á ciertos

trabajos, como los pescadores andan entre agua y las que manipulan aceites y mantecas, al decir de un médico alemán.

Medios curativos.

El proceso morboso comienza unas veces con la aparición de manchas, erupciones y bubones, á los cuales siguen luego escalofríos é intensa fiebre; otras con frío, que en ocasiones dura hasta que muere el enfermo, aplanamiento, dolor de cabeza, zumbido de oídos, vértigos, angustias, falta de apetito, celeridad del pulso, palpitaciones, ardor en la piel, náuseas y diarrea. Los bubones aparecen en las ingles, algunas veces en la nuca y en derredor de los pabellones del oído, con rubicundez de la piel ó sin ella. Producen intensos dolores punzantes y llegan á adquirir el tamaño de un huevo de paloma, antes de comenzar el período de supuración. También se presentan petequias y granos coronados por una ampolla y la intensidad de la fiebre va aumentando á medida que el pus va corroyendo los tejidos musculares.

Entonces se observan los síntomas propios de la fiebre tifoidea, sobreviene el agotamiento de las energías, y por último la muerte á consecuencia de abundantes derrames, violentos delirios, acompañados de congestiones, é la supuración de los bubones y llega y la lenta curación del enfermo, cuya convalecencia ha de durar muchas semanas y aún meses. La enfermedad llega á su término en cinco ó seis días por lo común, y en los casos de mayor virulencia en veinticuatro horas.

Ya hemos dicho que los médicos no han podido determinar el tratamiento general á que han de ser sometidos los pacientes. Se prescribe la dieta, el uso interno y externo del agua fresca y clara, toda clase de refrescos y el respirar aire puro. Como siempre es preferible prevenir á curar, lo más acertado es que los gobiernos adopten energías medidas, para impedir la invasión y eviten las terribles perturbaciones que la epidemia ocasionaría año á los mismos comerciantes, siempre más atentos á la ganancia de hoy que á los beneficios del mañana.

Por teléfono

Madrid 29.

Nuevos telegramas de Manila, comunican que en los últimos cuatro días se han presentado á indulto más de 600 rebeldes con armas.

Han sido batidos varios grupos rebeldes, causando más de 60 muertos y gran número de heridos. Se ha ocupado un depó-

sito de municiones que tenían los rebeldes en un bosque, de 10.000 cartuchos.

Madrid 29.

Anúnciase una nueva reunión del Consejo de Sanidad, para tomar acuerdos importantes.

Se ha desmentido hayan ocurrido casos de fiebre amarilla á bordo del vapor «Miguel Jover».

Madrid 29.

Telegrafian de París que el tribunal civil ha fallado en el pleito sostenido por los duques de Anjon y de Orleans.

En el fallo se dice no se admite la pretension de D. Francisco de Borbon de usar las armas de la casa Real francesa, puesto que al desaparecer la corona desaparecen también las armas á ella unidas.

Madrid 29.

Dícese que el Sr. Cánovas pedirá á las córtes un bill de indemnidad por haber decretado las reformas coloniales en la forma que lo ha hecho.

Madrid 29.

En Paris han hecho un entusiasta recibimiento al nuevo embajador de Rusia en Francia.

Se hunden los yankées.

Como prueba de lo bien que juzgan á los yankées en varias repúblicas americanas, á continuación publicamos lo siguiente que con el título de mas arriba, ha visto la luz en un apreciable colega de Santo Domingo:

«La actitud energética de España frente al coloso yankee está asombrando al mundo.

El señor Cánovas seaba de declarar lo. España irá á la guerra antes que permitir la intrusión de los yankées en los asuntos de Cuba.

Es cuestión de honor nacional, de vida ó muerte para España.

España se hunde, pero el yankee queda hecho trizas.

Reformas de Puerto Rico.

89

de Puerto Rico es el Jefe superior de los Ayuntamientos de la provincia.

También están los Ayuntamientos subordinados á la Diputación provincial en todo lo que determinan las leyes.

Art. 188. Los Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales incurrir en responsabilidad:

1.º Por infracción manifiesta de ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competen ó abusando de las propias.

2.º Por desobediencia ó desacato á sus superiores jerárquicos.

3.º Por negligencia ú omisión de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia.

Art. 189. La responsabilidad será exigible ante la Administración ó ante los Tribunales, según la naturaleza de la acción ú omisión que la motive, y solo será extensiva á los Vocales que hubiesen tomado parte en ella.

Art. 190. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 52 y 54 respecto de los Alcaldes y de los Tenientes, cuando éstos ó los Regidores de un Ayuntamiento se hicieren culpables de hechos ú omisiones punibles administrativamente, incurrirán, según los casos, en las penas de amonestación, apercibimiento, multa ó suspensión,

88

Folleto de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

do en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, remitirá el Alcalde los antecedentes al Delegado del Gobernador general en el término de ocho días para los fines que haya lugar.

En todo caso en que la suspensión gubernativa hubiere sido acordada por razón de delincuencia, el Delegado pasará desde luego el asunto á conocimiento del Tribunal ordinario.

Art. 185. Si el motivo de la suspensión fuese el haber recaído el acuerdo en asuntos positivamente extraños á la competencia municipal, ó por haber infringido las leyes, el asunto pasará á conocimiento de la Diputación provincial para su confirmación ó revocación.

Art. 186. Los Delegados del Gobernador general podrán suspender los acuerdos de las Corporaciones municipales cuando traspasen el límite de su competencia, remitiendo desde luego los antecedentes al Gobernador general para su resolución.

CAPÍTULO II

Dependencia y responsabilidad de los concejales y de sus agentes.

Art. 187. El Gobernador general de la isla

Reformas en Puerto Rico.

85

año, en los días y horas útiles, á cualquier vecino, y con especialidad á los Vocales asociados de la Junta municipal, las cuentas y documentos originales, de las cuales el Ayuntamiento permitirá sacar apuntes y copias.

Las cuentas cuya data exceda de 100.000 pesetas serán impresas en un extracto que comprenda el dictámen de la Junta y las observaciones del Ayuntamiento, y se pondrán en venta al público.

Art. 179. Los Ayuntamientos remitirán al Delegado de la región una copia íntegra, certificada por el Secretario, con el V.º B.º del Alcalde de los presupuestos y cuentas definitivamente aprobadas, con las actas literales de la Junta municipal.

TITULO V.

Recursos y responsabilidades que nacen de los actos de los Ayuntamientos.

CAPÍTULO I.

Recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos.

Art. 180. Sin perjuicio de lo dispuesto en

España, como ha dicho el diputado carlista señor Vasquez Melia, no puede salir de América sin dejar tras de sí una ola de sangre.

Si es necesario un Trafalgar que lo haya, pero al menos España tendrá la gloria de haber descuartizado al insolente coloso.

Y que el triunfo está de parte de España lo demuestra un hecho significativo: el pánico que existe en la bolsa de New York por unas simples palabras de Cánovas del Castillo, ese estadista insignis, considerado como el primer hombre de Estado en Europa. Osculen nuestros lectores, lo que sucederá tan pronto España trasmita al gobierno americano la primera nota diplomática.

Si no mas que simples palabras han producido ese pánico, con una insignificante nota se va por ojo medio comercio yankee.

Las cláusulas del convenio.

Telegrafian desde Washington al World de Nueva York, las bases del convenio entre nuestro ministro Sr. Dupuy de Lome y el secretario de Estado Sr. Olney.

Habla el diario norteamericano: «El acuerdo entre España y los Estados Unidos, referente a los términos en que los cubanos depondrán las armas, se firmó en Washington el 18 del actual. El documento es más bien un tratado que un memorándum diplomático.

El acuerdo consta de tres partes principales.

Los Estados Unidos no actúan en el convenio con representantes de los insurgentes.

Quedan aún por arreglar algunos detalles insignificantes en los que se emplearán unos diez días o poco más.

Para fines de Enero, aproximadamente, quedará todo arreglado. Entonces el presidente Cleveland dirigirá un mensaje especial al Congreso.

Simultáneamente las reformas serán promulgadas en Madrid y en la Habana.

El esquema de los nuevos términos fué comunicado al Sr. Dupuy de Lome por el Sr. Cánovas en una extensa comunicación. Esta comunicación fué traída por D. Pablo Saler y Guardiola, que llegó procedente de Madrid el lunes último.

En esta comunicación vienen incluidas las modificaciones introducidas en las reformas de 1895, aunque haciendo constar previamente que aunque España desea hacer ahora concesiones, no se trata de un convenio entre España y los insurgentes, mediante el cual las reformas serían promulgadas.

El plan propuesto para tratar de la capitulación está concebido en los términos siguientes:

Artículo 1.º Las reformas políticas orgánicas y administrativas contenidas en la ley de reformas de 23 de Marzo de 1895 con todas las modificaciones convenidas entre los Estados Unidos y los representantes legales de los revolucionarios cubanos y el gobierno de España serán establecidas inmediatamente en Cuba.

Art. 2.º Serán perdonados todos los delitos políticos cometidos desde 1868 hasta la fecha, y serán indultados todos aquellos que están directa ó indirectamente cumpliendo condenas dentro ó fuera de la isla. Amnistiados todos los desertores del ejército español, y esta cláusula se extenderá á todos aquellos que han tomado parte directa ó indirectamente en el movimiento revolucionario.

Art. 3.º Ningún individuo que por

virtud de esta capitulación se sometiera y permanezca bajo la autoridad del gobierno español, será obligado á desempeñar ningún servicio militar antes que la paz se establezca en todo el territorio.

Art. 4.º Cualquiera individuo que por virtud de esta capitulación desee salir de la isla, se le permitirá hacerlo así, y el gobierno español le facilitará los medios sin que tengan por esto que dejar de pasar por alguna ciudad ó poblado, si así lo desea.

Art. 5.º La capitulación de las partidas se verificará en los sitios deshabitados, donde de antemano depositarán las armas y municiones.

Art. 6.º Con objeto de adelantar esta capitulación por parte de los demás jefes rebeldes de las otras provincias, el general en jefe del ejército español les permitirá el paso por mar ó tierra para que puedan dirigirse al departamento Central.

Art. 7.º Este pacto con los representantes legales de los insurrectos cubanos, será considerado como hecho con todos los que se encuentren en rebelión contra la corona española.

El corresponsal añade que se espera que Máximo Gómez, con comité compuesto de otros jefes cubanos, se encontrará con los representantes de España en un lugar previamente designado, en donde se firmará el tratado, que, como observarán nuestros lectores, es parecido al del Zanjón.

Por la lectura de las bases que publica The World, verán nuestros lectores que los yankees no solo tienen ingenio para las especulaciones mercantiles, sino tambien para escribir novelas.

Brochazos

Coincidencia.

¿Qué coincidencia, cielo, me dá pena! Mi alma no está tranquila ni serena; el manifiesto del carlismo ha sido una bomba explosiva, y por cierto, señor, que ha coincidido, su lectura expansiva con la peste bubónica melidita que á todos nos preocupa y nos agita.

Nueva industria.

Una industria, lector, que un ingenioso emprendedor y nuevo comerciante, va á llevar adelante, y que será próspero el resultado, y por demás brillante.

En un terreno escogido para el caso quiere el hombre encerrar mil gatos negros que los pisen adquirir hoy muy baratos contando que á los dos años lo menos ya se habrán aumentado según cuantas ha echado, á quince mil; los cálculos son buenos, y como las pieles negras es seguro que se venden á duro cada una, ya tiene unate en sus manos la fortuna.

Y ahora entra el apuro. ¿Como vá á sostener esos mil gatos? Sin darse malos ratos, ni andar con invenciones, según dice el autor, pues con ratones.

La cosa es bien sencilla, encerrando ocho mil, cada uno al año, multiplicado tres ó cuatro veces juntará treinta mil, y ya con creces, hay para mantenerlos, y acabado ya su fortuna el hombre la ha obtenido; pero no ha calculado que la fortuna huye muchos ratos, como huyen los ratones de los gatos, y no es la vez primera que ya se ha repetido tambien el cuento aquel de la Isohera.

La Gaceta.

DIA 28.

La de hoy contiene varios decretos de Guerra y Marina y dos de Hacienda concediendo honores de jefe superior de Administración á D. José Maestro y Vera y á D. Eugenio Fernandez del Olmo

AVISO.

Para formar parte de la dotacion del vapor «Numancia» que hace su travesía desde este puerto al de Orán, se necesita un médico. El que desee ocupar esta plaza puede dirigirse á su amador Paseo del Principe 27, para convenir sueldo y condiciones.

BOTICA CENTRAL DE don José Perez Lopez.

Preparaciones galénicas. Productos farmacéuticos. Aguas minerales Específicos. Aparatos, etc.

SERVICIO ESMERALDO Y ECONOMICO. 15 —REAL— 15 Almería.

GACETILLAS

La Comisión de los disidentes.

Cuando parecían más calmados los ánimos en la familia conservadora de las excitaciones de estos días, una noticia sensacional ha venido á poner otra vez sobre el tapete la cuestión de la organización y marcha del partido conservador almeriense.

Nos referimos á la Comisión de conservadores disidentes, que ha salido de Almería y se encuentra ya en Madrid.

La organización de esa expedición política (que no todas han de ser militares) se ha llevado á cabo con tal sigilo que apenas nos hemos enterado los que tenemos obligación de saberlo todo.

El grupo de expedicionarios capitaneados por D. Oreste Amat, lo forman D. José Garcia Benito, D. Antonio Ramón Perez Suarez, D. Domingo Lozano, D. Pedro Manuel Yanguas, D. Juan Antonio Martinez y tambien se dice, que en espíritu, ha ido con ellos el Diputado á Cortes por Berja, D. Telesforo Gonzalez Vasquez.

La Comisión es tan nutrida como las formadas en ocasiones solemnes para remediar calamidades locales ocasionadas por casos fortuitos y de su formación y propósitos casi casi se ha apercebido el público al llegar aquella á Madrid y al leerse en LA CRÓNICA nuestro telegrama de ayer.

¿Qué se propone la Comisión? Nos está vedado penetrar en los secretos de la ortodoxia; así es que juzgaremos por los datos exteriores que puedan darnos alguna luz.

El Gobernador se fué á Madrid para dar cuenta de la situación política en la provincia, llamado quizá por el Gobierno. Allí ha celebrado conferencias con los Diputados, con el Ministro de la Gobernación y con el jefe del Gobierno. Lo que se haya tratado en ellas no lo sabemos, pero es lo cierto que los rumores de permuta han cesado y que el Gobernador vuelve á Almería, según nuestro telegrama de ayer.

¿Esta nueva fase de la política se ha hecho merced á algunas transacciones? Es posible, á juzgar por las conferencias del Sr. Gonzalez Canet con Romero Ro

bleto, amigo de los disidentes y de la rápida marcha de la Comisión á Madrid que coincide con el viaje de retorno y la celebración de las conferencias.

Lo que ya no podemos profetizar es cuantas sean estas transacciones, si es que existen. ¿Vuelve el Alcalde? ¿se hace la unión? ¿se modifica la dirección de la política? ¿hay paz al fin y al cabo entre los principes... conservadores?

Pronto, muy pronto hemos de saber todo eso.

Hay no tenemos más hechos concretos que el regreso del Sr. Muñoz, las conferencias del Sr. Gonzalez Canet con Cánovas y la ida de la antrida comisión conservadora á Madrid.

Sobre estos datos, cada cual puede fundar su criterio como mejor le plazca, en vista de todos los antecedentes.

Conferencia.

Ha celebrado una conferencia política con el diputado á Cortes por el distrito de Berja, D. Telesforo Gonzalez Vasquez, en la residencia de éste, cortijo del Aguila, nuestro apreciable amigo D. Juan Guirado Cabrero, director del diario local La Provincia.

Gobernador civil.

De regreso de la Corte, donde se dió fué llamado, llegará hoy el Gobernador civil de esta provincia Sr. Muñoz, el cual ha celebrado varias conferencias con los Sres. Cánovas y Cos Gayón, sobre la política local que cada día se halla mas enmarañada.

¿Qué órdenes traerá el Sr. Muñoz? Información minera.

Nuestro apreciable colega El Eco de Almería, de Cuevas, ha abierto en sus oficinas una «Agencia de información minera», que responderá á los fines siguientes:

1.º Contestar con toda exactitud é imparcialidad á cuantas consultas se nos hagan respecto á minas de Sierra Almagre, como labores, importancia, acciones de que constan, precios de cotización de las minas, etc. —2.º Gestionar la compra y venta de participaciones mineras, tanto de Almagre como de Herrerías. —3.º Practicar toda clase de análisis y ensayos de minerales con prontitud y esmero.

Las comenitas que se le hagan, serán contestadas en el periódico ó por carta dirigida al interesado, según de la importancia que sean aquellas.

Provincias floxeradas.

Hé aquí en las provincias, que hasta ahora se encuentra la flojera:

Gerona, Barcelona, Tarragona, Lérida, Murcia, Almería, Granada, Córdoba, Sevilla, Málaga, Jaén, Cadix, León, Zamora, Salamanca, Oviedo, Orense, Lugo, Baleares y Navarra.

Audiencia Provincial.

Hé aquí los juicios orales señalados para la semana próxima en esta Audiencia Provincial:

SECCION PRIMERA.

Miércoles 3.—Causa del Juzgado de Berja, contra Juan Muñoz Gallego, por el delito de homicidio.—Abogado, don Matias Granados; procurador, D. Joaquín Casanuello.

Jueves 4.—Item de Canjajar, contra Francisco Soriano, por disparo.—Abogado, D. Fernando Almansa; procurador, D. Manuel Oland.

El mismo día.—Item de Gergal, contra Manuel Moya Galvez, por hurto.—Abogado, D. Luis Muñoz; procurador, don Cayetano Añua.

Viernes 5.—Item de idem contra Ferrnando Avalos Ortiz, por hurto.—Abogado, D. Fernando Almansa; procurador, D. Pedro Fernandez.

El mismo día.—Idem de id. contra José Díez, por hurto.—Abogado, D. Francisco Garcia Peinado; procurador, don Francisco Martinez Lixanes.

El mismo día.—Item de Almería con-

tra Enrique Santander, por quebrantamiento de condena.—Abogado, D. Antonio Blanes Castelli; procurador, don Juan Perez Garcia.

SECCION SEGUNDA.

Líneas 1.º—Causa del Juzgado de Vera, contra Diego Alonso Hermsilla y otros, por lesiones.—Abogados, D. Francisco Cervantes Valero y D. Matias Granados; procuradores, Sres. D. Carlos Jimenez Ochoa y D. José Rodriguez Valero.

Atencion.

Certifico que después de padecer tres años del estómago y de los intestinos, me curé en corto tiempo tomando las píldoras antidiarréicas del doctor Hinzelmann. Declaro más, que varias personas de mi familia tomaron de estas píldoras siempre con buenos resultados.

Por la verdad.—Ramon Salez.—Firma legalizada. Precio del frasco 3 90 pesetas. Agente en Almería D. Juan Vivas Perez.

Nombramiento.

Ha quedado sin efecto el nombramiento hecho, del comandante de Marina que fué de esta capital nuestro particular amigo D. José Sidrach, para el mando del yate Urant, encargándosele el del Victoria.

Las incapacidades.

Ha sido elevado al Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de apelación interpuesto por D. Nicolas Obe Rodriguez, concejal de este Ayuntamiento, contra el acuerdo de la Comisión Provincial que le declaró incapaz de seguir desempeñando dicho cargo.

—La Comisión Provincial ha incapacitado á los concejales del Ayuntamiento de Zargena, Sres. D. Domingo Herrero Garcia, D. Guillermo Herrero Dominguez, D. José Herrero Herrero, don José Ferrn Sanchez D. Agustín Herrero Perez, D. Antonio Manuel Reche Segura, D. Agustín Muñoz Lopez, D. Francisco Perez Garcia y D. Francisco Garcia Lopez.

Los diputados Sres. Acuña y Leynez, votaron en contra de dichas incapacidades.

Teatro café Apolo.

La empresa de este coliseo ha contratado al célebre artista sevillano Antonio de la Rosa (e) Pichiri, el cual debutó anteaño, haciendo las delicias del público que acude á dicho coliseo.

Las veladas se pasan agradablemente.

Herido grave.

Estando examinando una pistola en Fina el vecino de aquella villa Santiago Mendez Guindos, se le disparó aquella, hiriénndose gravemente en la cabeza.

Dicho individuo se hallaba solo en su domicilio cuando le ocurrió la desgracia.

Material de autopsia.

Llamamos la atención del Ayuntamiento sobre el pésimo material que tiene el médico forense de este partido, para llevar á cabo las autopsias, pues las pocas herramientas que aquel usa son inservibles, causando repugnancia el ver los inconvenientes con que lucha dicho facultativo para cumplir su misión.

Esperamos confiadamente, en que el Ayuntamiento procurará adquirir las herramientas necesarias para dicho servicio, pues llegará el día, con mucha razón, que el forense se negará á efectuar las operaciones por falta de medios.

Subastas.

En los Ayuntamientos de Gergal y Oitula del Rio, se celebrarán el día 10 del próximo mes de Febrero, las subastas de las leñas y caña de sus respectivos montes.

La nueva capilla.

La que se está contruyendo en la calle de Reyes Católicos, por la caridad

el art. 120, el Alcalde está obligado á suspender por sí, y á instancia de cualquier residente del pueblo, la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento, en los casos siguientes:

1.º Por recaer en asuntos que, según esta ley ó otras especiales, no sean de competencia del Ayuntamiento.

2.º Por delincuencia. La suspensión en uno y otro caso será razonada, con expresión concreta y precisa de las disposiciones legales en que se funda.

En los casos de incompetencia, infracción de ley, perjuicio de los intereses generales ó peligro del orden público, el Alcalde suspenderá los acuerdos del Ayuntamiento, dando cuenta al Delegado del Gobernador para la resolución que proceda.

Art. 181. El Alcalde suspenderá también la ejecución de los acuerdos á que se refiere el párrafo primero del artículo anterior, cuando de ella hubiere de resultar perjuicio en los derechos civiles de un tercero, sea ó no residente en el término municipal.

La suspensión en este caso se acordará solamente cuando el interesado lo solicitare, reclamando al mismo tiempo contra el acuerdo.

Art. 182. La reclamación que autoriza el artículo anterior se interpondrá ante el Alcalde

en el término de treinta días, contados desde la publicación del acuerdo.

El Alcalde, bajo su responsabilidad personal, remitirá laizada con su informe en el término de ocho días al Gobernador general, que resolverá con su licencia de la Comisión provincial.

Art. 183. Los que se sean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de los Ayuntamientos, haya sido ó no suspendida su ejecución en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, pueden reclamar contra ellos mediante de manda ante el Juez ó Tribunal competente, según lo que, atendida la naturaleza del asunto, dispongan las leyes.

El Juez ó Tribunal que entienda en el asunto puede suspender por primera providencia, á petición del interesado, la ejecución del acuerdo apelado, si ya no le hubiere sido, según lo dispuesto en el artículo 181, cuando á su juicio proceda y convega, á fin de evitar un perjuicio grave é irreparable.

Para interponer esta demanda se concede un plazo de treinta días después de notificado el acuerdo ó comunicada la suspensión en su caso, pasado el cual sin haberlo verificado, queda esta suspensión levantada de derecho y consentido el acuerdo.

Art. 184. Suspendido ó apelado algún acuer-

Art. 191. Procede la amonestación en los casos de error, omisión ó negligencia leves, no mediando reincidencia y siendo de fácil reparación el daño causado.

Procede el apercibimiento en los casos de reincidencia en falta reprimida, y en los de ex limitación de poder y abuso de facultades y negligencia cuyas consecuencias no sean irreparables ó graves.

Procede la multa siempre que las leyes y disposiciones generales con arreglo á las mismas lo determinen, y en los casos de reincidencia en faltas castigadas con apercibimiento, y de ex limitación, abuso de autoridad, negligencia ó de sobeindencia graves que no exijan la suspensión ni produzcan responsabilidad criminal.

Art. 192. Los Delegados del Gobernador general pueden amonestar, apercibir, multar y suspender en el ejercicio de su cargo á los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Regidores que com pongan las Corporaciones municipales cuando traspasen el límite de su competencia municipal.

Art. 193. El máximo de la cuota de las multas que el Delegado del Gobernador general puede imponer á los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Regidores por las faltas en que respectivamente incurrieren, y según lo previsto en la pre-

pública, va muy adelantada, estando ya hechos parte de los cincuenta.

Monederos falsos
Por los cabos de la Guardia civil don Francisco Aguilar García y D. Francisco Almansa Martínez y guardia Angel Martínez Cervantes, fué sorprendida antea-

ya una fábrica de moneda falsa, en la calle del Lesandro.
En dicha casa encontraron 88 monedas de a dos céntimos, 3 ídem de cinco céntimos, dos troqueles de yeso, una lima de acero, un arco de madera con pedruzcos de latón y una navaja pequeña.

Fuó detenido el que habitaba en dicha casa llamado José Martínez Solsona, quien manifestó que las expresadas monedas las destinaba a adornar sifoneros de pecho y que los troqueles los había hecho un individuo llamado Angel Martínez Lopez.

Este y el Martínez Solsona, ingresaron en la cárcel.

Merecen elogios los guardias de referencia, por el servicio de importancia que han realizado.

Las Escuelas Normales.
En el plan de reforma de las Escuelas Normales, presentado al Consejo de Instrucción pública, se propone disminuir el número de aquellas y obligar a las Diputaciones que no las sostengan, a pagar 5.000 pesetas para sufragar los gastos de las de otras provincias.

¿Será la nuestra una de las que se quedan sin Escuela Normal y tengan encima que pagar 5.000 pesetas?
Compañía.

La compañía dramática dirigida por el Sr. Martín Prados, que debía empezar hoy a actuar en el teatro Novedades, según estaba anunciado, no lo hará hasta el jueves próximo a causa de haberse retrasado en el viaje.

Estátua a Pedregal.
Los republicanos asturianos piensan erigir una estatua en la hermosa villa de Grado, al eminente republicano D. Manuel Pedregal y Cofiado con motivo de haber prestado tan señalados servicios a España en tiempo de la República.

Como se forman.
Dice un estimado articulista, que algunos ayuntamientos no se forman por virtud de lo que dispone la ley municipal con arreglo al censo y al resultado luego de urnas.

No, ciertamente.
¿Quiere saber como se forman algunos ayuntamientos muy famosos por cierto?

Pues del apretón de manos de dos ó tres caciques, después de convenir en llevar a su respectiva hechuras.

Y tras de esto, esos municipios caen naturalmente como langostas sobre los pueblos esquilimados y llegan a ser el terror de los vecindarios.

Por eso más que ayuntamientos son cigarrones.

Para el ferrocarril.
Ha llegado otro vapor al puerto de Sevilla, conduciendo mas material con destino al ferrocarril de Linares a Almería, procedente aquel de la importante casa francesa «Pives Lille».

Resolución.
El ministro de Hacienda ha decidido la resolución que ha de tener para sellar el artículo del artículo 43 del reglamento de la contribución industrial, que trata del tibo almaceas que han de llevar los fabricantes si venden al por mayor.

El ministro ha resuelto este asunto en el sentido que pesda el Fomento del Trabajo Nacional.

Ahi, pues, el fabricante que pague más de la cuota que se exige a los vendedores al por mayor, queda exento de dicho registro.

Máquina de contar moneda.
La lentitud ó molestia que se experimenta en el acto de contar moneda, sobre todo los pesos de plata, ha sugerido a Mr. Hains, inventor de la fabrica de acuñación de Filadelfia, la idea de inventar una máquina que haga este trabajo mecánicamente.

Después de largos estudios y ensayos ha logrado construir una máquina que responde perfectamente al indicado fin. El aparato se compone de un embudo, en el que se echan los pesos de plata. Una rueda dentada conduce las monedas a unos tubos, de donde salen en pilas de 50 pesos cada una, colocándose automáticamente sobre una mesa. Como la máquina tiene 20 tubos y con una sola vuelta de la manivela expelen las pilas con ella se puede contar 2.000 pesos en un minuto, sin que sea posible el mas mínimo error.

La máquina contadora Hains ha sido adoptada por el ministro de Hacienda de los Estados Unidos, y trabaja a satisfacción general.

Los deportados.
Los deportados políticos ultramarinos cubanos que residen en Chafarinas, se han dirigido al gobierno en solicitud de mejora de deportación, pidiendo ser trasladados a alguna de las provincias de España de clima templado.

Pérdida.
Se ruega a la persona que se hubiese encontrado un ajustador de oro, que se extravío desde la puerta del café Men-

dez Nuñez a la rambla del Obispo, lo entregue en la Pensión de D. Guillermo Zos, quien pagará el valor del objeto por ser un recuerdo de familia.

MIL PESETAS al que presente **CÁPSULAS DE SÁNDALO**, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Sección recreativa.

Casos y cosas.

Una señorita dice a un caballero que le declara su amor:

—Le creeré a usted cuando me proporcione lo que usted puede darme.

—¿Qué, señorita?

—¡Un marido!

Poesía conyugal.

Un farmacéutico disputa con su mujer, la cual comienza a llorar a lágrima viva.

—Tu llanto no me intimida— dice el esposo.—He analizado tus lágrimas, las cuales no contienen mas que una pequeña parte de fosfato de cal y un poco de clorato de sosa. Lo demás no es más que agua, que no sirve para nada.

Solución a la frase hecha de ayer:— Ver las estrellas.

TRIANGULO.

Los republicanos asturianos piensan erigir una estatua en la hermosa villa de Grado, al eminente republicano D. Manuel Pedregal y Cofiado con motivo de haber prestado tan señalados servicios a España en tiempo de la República.

Como se forman.
Dice un estimado articulista, que algunos ayuntamientos no se forman por virtud de lo que dispone la ley municipal con arreglo al censo y al resultado luego de urnas.

No, ciertamente.
¿Quiere saber como se forman algunos ayuntamientos muy famosos por cierto?

Pues del apretón de manos de dos ó tres caciques, después de convenir en llevar a su respectiva hechuras.

Y tras de esto, esos municipios caen naturalmente como langostas sobre los pueblos esquilimados y llegan a ser el terror de los vecindarios.

Por eso más que ayuntamientos son cigarrones.

Para el ferrocarril.
Ha llegado otro vapor al puerto de Sevilla, conduciendo mas material con destino al ferrocarril de Linares a Almería, procedente aquel de la importante casa francesa «Pives Lille».

Resolución.
El ministro de Hacienda ha decidido la resolución que ha de tener para sellar el artículo del artículo 43 del reglamento de la contribución industrial, que trata del tibo almaceas que han de llevar los fabricantes si venden al por mayor.

El ministro ha resuelto este asunto en el sentido que pesda el Fomento del Trabajo Nacional.

Ahi, pues, el fabricante que pague más de la cuota que se exige a los vendedores al por mayor, queda exento de dicho registro.

Máquina de contar moneda.
La lentitud ó molestia que se experimenta en el acto de contar moneda, sobre todo los pesos de plata, ha sugerido a Mr. Hains, inventor de la fabrica de acuñación de Filadelfia, la idea de inventar una máquina que haga este trabajo mecánicamente.

Después de largos estudios y ensayos ha logrado construir una máquina que responde perfectamente al indicado fin. El aparato se compone de un embudo, en el que se echan los pesos de plata. Una rueda dentada conduce las monedas a unos tubos, de donde salen en pilas de 50 pesos cada una, colocándose automáticamente sobre una mesa. Como la máquina tiene 20 tubos y con una sola vuelta de la manivela expelen las pilas con ella se puede contar 2.000 pesos en un minuto, sin que sea posible el mas mínimo error.

La máquina contadora Hains ha sido adoptada por el ministro de Hacienda de los Estados Unidos, y trabaja a satisfacción general.

Los deportados.
Los deportados políticos ultramarinos cubanos que residen en Chafarinas, se han dirigido al gobierno en solicitud de mejora de deportación, pidiendo ser trasladados a alguna de las provincias de España de clima templado.

Pérdida.
Se ruega a la persona que se hubiese encontrado un ajustador de oro, que se extravío desde la puerta del café Men-

de Nuñez a la rambla del Obispo, lo entregue en la Pensión de D. Guillermo Zos, quien pagará el valor del objeto por ser un recuerdo de familia.

MIL PESETAS al que presente **CÁPSULAS DE SÁNDALO**, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Sección recreativa.

Casos y cosas.

Una señorita dice a un caballero que le declara su amor:

—Le creeré a usted cuando me proporcione lo que usted puede darme.

—¿Qué, señorita?

—¡Un marido!

Poesía conyugal.

Un farmacéutico disputa con su mujer, la cual comienza a llorar a lágrima viva.

—Tu llanto no me intimida— dice el esposo.—He analizado tus lágrimas, las cuales no contienen mas que una pequeña parte de fosfato de cal y un poco de clorato de sosa. Lo demás no es más que agua, que no sirve para nada.

Solución a la frase hecha de ayer:— Ver las estrellas.

TRIANGULO.

Los republicanos asturianos piensan erigir una estatua en la hermosa villa de Grado, al eminente republicano D. Manuel Pedregal y Cofiado con motivo de haber prestado tan señalados servicios a España en tiempo de la República.

Como se forman.
Dice un estimado articulista, que algunos ayuntamientos no se forman por virtud de lo que dispone la ley municipal con arreglo al censo y al resultado luego de urnas.

No, ciertamente.
¿Quiere saber como se forman algunos ayuntamientos muy famosos por cierto?

Pues del apretón de manos de dos ó tres caciques, después de convenir en llevar a su respectiva hechuras.

Y tras de esto, esos municipios caen naturalmente como langostas sobre los pueblos esquilimados y llegan a ser el terror de los vecindarios.

Por eso más que ayuntamientos son cigarrones.

Para el ferrocarril.
Ha llegado otro vapor al puerto de Sevilla, conduciendo mas material con destino al ferrocarril de Linares a Almería, procedente aquel de la importante casa francesa «Pives Lille».

Resolución.
El ministro de Hacienda ha decidido la resolución que ha de tener para sellar el artículo del artículo 43 del reglamento de la contribución industrial, que trata del tibo almaceas que han de llevar los fabricantes si venden al por mayor.

El ministro ha resuelto este asunto en el sentido que pesda el Fomento del Trabajo Nacional.

Ahi, pues, el fabricante que pague más de la cuota que se exige a los vendedores al por mayor, queda exento de dicho registro.

Máquina de contar moneda.
La lentitud ó molestia que se experimenta en el acto de contar moneda, sobre todo los pesos de plata, ha sugerido a Mr. Hains, inventor de la fabrica de acuñación de Filadelfia, la idea de inventar una máquina que haga este trabajo mecánicamente.

Después de largos estudios y ensayos ha logrado construir una máquina que responde perfectamente al indicado fin. El aparato se compone de un embudo, en el que se echan los pesos de plata. Una rueda dentada conduce las monedas a unos tubos, de donde salen en pilas de 50 pesos cada una, colocándose automáticamente sobre una mesa. Como la máquina tiene 20 tubos y con una sola vuelta de la manivela expelen las pilas con ella se puede contar 2.000 pesos en un minuto, sin que sea posible el mas mínimo error.

La máquina contadora Hains ha sido adoptada por el ministro de Hacienda de los Estados Unidos, y trabaja a satisfacción general.

Los deportados.
Los deportados políticos ultramarinos cubanos que residen en Chafarinas, se han dirigido al gobierno en solicitud de mejora de deportación, pidiendo ser trasladados a alguna de las provincias de España de clima templado.

Pérdida.
Se ruega a la persona que se hubiese encontrado un ajustador de oro, que se extravío desde la puerta del café Men-

TELEGRAMAS.

De nuestro servicio especial De la mañana.

Loterio Nacional

Madrid 30, 10 m.)
El sorteo de la Lotería Nacional que acaba de celebrarse, han resultado premiados los números siguientes:

Premio mayor con 100.000 pesetas, número

20.593,
en Barcelona.

Segundo premio, con 50.000 pesetas,

19.038.
Tercer premio, con 25.000 pesetas,

20.563.
Cuarto premio con 10.000 pesetas,

2.714.
Quinto premio, con 5.000 pesetas.

38.366.
Con 1.000 pesetas, los números.

22.123, 24.163, 19.44.529 4.793, 1.259, 32.569, 29.501, 47.217, 19.101 y 16.618.

Además corresponden 99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para la centena de los cinco premios mayores; dos ídem de 2.000 pesetas para los números anterior y posterior de primer premio; dos ídem de 1.500 para los del segundo; dos ídem de 1.000 para los del tercero; dos ídem de 900 para los del cuarto; y dos ídem de 450 para los del quinto.

Comision de Almería.—Otra conferencia

Madrid 30, 10 m.
Ha llegado a esta corte al exalcalde de esa capital D. Onofre Amat y la comision que le acompaña.

El Sr. Gonzalez Canet, ha celebrado otra conferencia con el Sr. Cánovas respecto a la venida de dicha comision.

Tambien el Sr. Romero Robledo ha hablado con el Presidente del Consejo, sobre el mismo asunto.

Comunicaré los resultados de las conferencias que celebre la comision de conservadores di-

No hay desacuerdo de generales.

[A las 10'45 m.)
El general Ahumada ha telegrafado al Gobierno desmintiendo categoricamente la noticia del desacuerdo de varios generales con Weyler que ha circulado por la prensa, y ha sido objeto de muchos comentarios.

En las acciones sostenidas por la columna de coronel Tort, les matamos a siete.

De la partida del cabecilla Rodríguez se han presentado veinte y nueve rebeldes a nuestras tropas, confesando el desaliento que reina entre las huestes insurrectas.

Encuentros.—Presentaciones

(A las 11 m.)
Se ha recibido un telegrama oficial de la Habana.

En él se da cuenta de varios encuentros sostenidos por nuestras tropas con los insurrectos, en los cuales les matamos ocho.

En las acciones sostenidas por la columna de coronel Tort, les matamos a siete.

De la partida del cabecilla Rodríguez se han presentado veinte y nueve rebeldes a nuestras tropas, confesando el desaliento que reina entre las huestes insurrectas.

Entre los presentados a indulto figuran el titulado auditor de la partida del cabecilla Castiño.

El general Weyler — Rebeldes presentados

(A las 11'30 m.)
Telegrafia de Cuba, que el ge-

Revista Pericial Mercantil.

Periódico de «gran interés» para los profesores y peritos mercantiles: suscripciones: Ferraz, 88, 1.ª, izquierda, Madrid.

neral Weyler se halla acompañado entre Rodas y Santa Clara dando disposiciones para las nuevas operaciones que prepara.

En Matanzas se han presentado a nuestras tropas 16 rebeldes con armas.

Teniente coronel herido — Buen espíritu.

[A las 11'50 m.]
Comunica de Manila que a consecuencia de un disparo hecho por el vaporcito «Campa», ha resultado herido el teniente coronel Sr. Ortega.

El espíritu que reina en el ejército de aquel archipiélago, es excelente.

Declaraciones de un Intendente.

(A las 12 m.)
El Intendente de Hacienda en la Habana, ha dicho que para evitar la depreciacion que existe sobre el billete y la plata en la isla de Cuba, urge que el Gobierno cese el envío de plata, facultando a las autoridades para dar letras sobre billetes contra la caja del Ministerio de Ultramar.

De la noche. Noticias de Manila.

Madrid 30, 8 n.
Un telegrama oficial de Manila da cuenta de que en San Rafael mataron nuestras tropas 87 rebeldes, siendo despues perseguido un grupo de mas de 200 que huyó hacia la Sierra de Argat, alcanzándolos en Paz, haciéndoles 53 muertos. Nosotros tuvimos 4 soldados heridos.

En varios reconocimientos hechos en Bulacán, matamos tambien a 53, en Nueva Ecija 11 y en Batangas 23; nosotros un muerto y tres heridos. En Moron y les matamos 26 y nosotros 4 heridos.

Señora agonizante — Indisposición

(A las 8'35 n.)
La distinguida esposa del señor Sagasta, se encuentra en la agonía.

La casa de dicho ilustre hombre público se halla concurridísima.

Tambien se encuentra algo indispuesto el general Martinez Campos.

Las reformas de Cuba

(A las 9 n.)
Asegúrase que las reformas de Cuba no aparecerán en la «Gaceta» tan pronto como se creía.

Bolsa.
4 por 100 interior, 65-65.
4 por 100 exterior, 78-20.
4 por 100 amortizable, 77-20.
Londres a la vista, 00-00.
Paris a la vista, 24-45.

Pueblos ardiendo — Fuego nutrido

(A las 9'35 n.)
Telegrafia de Manila que de la costa de Caviteña se ven arder varios pueblos, oyéndose un nutrido fuego de fuei hacia Santaca.

Supónese que los rebeldes siguen dirigiendo las contiendas.

Vapor para Filipinas

(A las 10 n.)
Ha zarpado del puerto de Barcelona el vapor trasatlántico «Covadonga», siendo despedido por numeroso publico.

Dicho vapor conduce refuerzos para Filipinas y sesenta y cuatro cajas antiópticas.

Carta a Polavieja

(A las 11 n.)
Un nuevo telegrama de Manila dice que el titulado entre los rebeldes «generaísimo» Aguinaldo, ha escrito al general Polavieja una carta diciéndole que se presentaría con su gente, mediante el perdon de los desertores.

El general Polavieja no le ha hecho caso.—PERPEN.

Banco de España

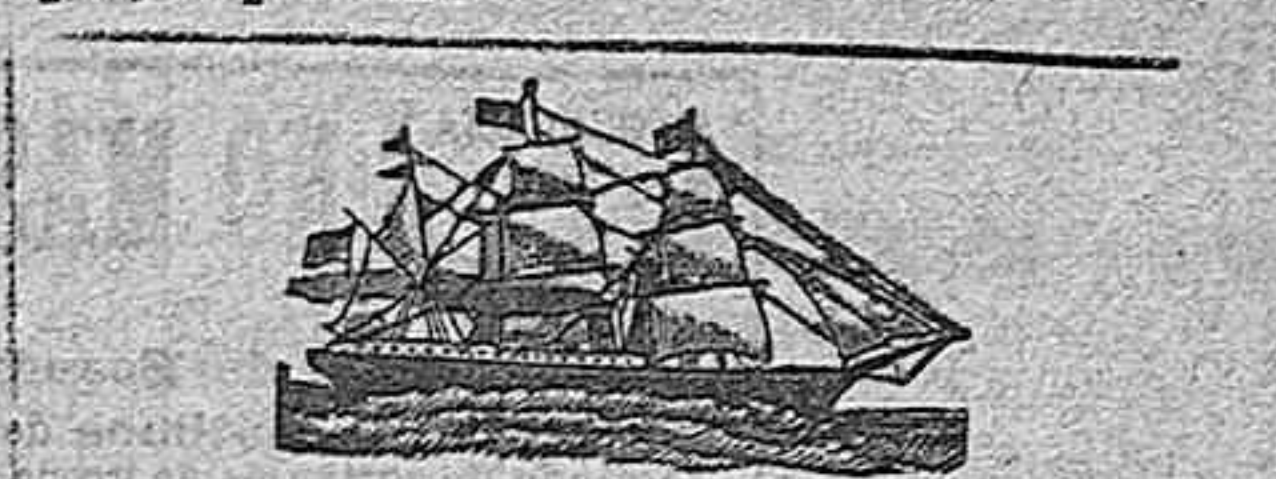
ALMERIA,
Se avisa a los S. es. tenedores de certifica provisionales de obligaciones del Tesoro sobre la Renta de Aduanas que deseen cobrar los intereses correspondientes al vencimiento de 15 de Febre-

ro próximo, que pueden presentarse en estas oficinas, donde se les facilitarán las correspondientes facturas, para el señalamiento el cobre.

Almería 30 Enero 1.897.—El oficial Secretario, José Monllor.

Consultorio médico

Para los padecimientos del pulmon, es tómag, hígado é intestinos.
Gratis de 9 a 11.
Plaza de la Glorieta número 3, principal, izquierda.



Vapor Sagunto

saldrá de este puerto el día 3 para Aguilas, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Cete y Marsella.

Consignatario Luis Campos.
Admite carga y pasajeros.

Guano humano.

Especial para toda clase de cultivos, a 4 pesetas los 100 kilos
Domingo Fernandez, plaza de San Sebastián.

Naranjos.

En Gador, paraje de Moseolux, cortijo de D. José de Castro, se vende hermosa planta de naranjos injertos, buena talle, precios convencionales.

John Hurison.

Alambre de la mejor calidad a precios bajos
Puntales de pino.
Carretera de Granada número 57.
Fábrica del Inglés.

VIZCAINO DENTISTA

Paseo del Príncipe número 1, al lado de la Administración de Correos.

Alambre galvanizado superior para parras.

Sulfato de cobre garantizado

Sulfato de hierro (caparrosa)

Puntales de hierro

Duelas de roble

Arcos para barriles.

Abonos minerales

Precios económicos.

Thomas Morrison y Comp.

66—Pescadores—66.
ALMERIA

SOCIEDAD

Saint-Gobain Chauny y Cirey
FUNDADA EN 1665

Once fabricas de la Sociedad.
Premios distintas Exposiciones

REPRESENTANTE:
E. BONISANA,
Ingeniero agrónomo y catedrático. Almería

A bonos especiales para cadate rreno y cultivo

Las personas entendidas en agricultura saben que un mismo abono comercial no sirve para todos los casos, sino que cada cultivo exige aquel que esté en armonía con la composición del terreno y con la de la planta. Por eso este abono no procede empíricamente, aconsejando el mismo abono para todo al contrario procediendo racionalmente no recomienda ninguno de ellos sin conocer antes la composición de las tierras y las especies de plantas a que han de aplicarse.—SE ANALIZAN GRATIS LAS TIERRAS CUANDO EL PEDIDO PASE DE 25 SACOS.

Ventas al contado y a plazos.
20 pesetas saco de 70 kilos

